



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

DECRETO EXENTO N° 0440

LITUECHE, 27 de Febrero de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Jardín Frutillitas requiere contar con el traslado de sus niños al establecimiento educacional.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal año 2025, se considera la contratación de Servicio de Transporte Jardín Frutillitas.
- Que dicho servicio deben contratarse bajo la Modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2025.
- Las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2025.
- El Decreto N° 373 de fecha 13 de Febrero de 2025 que Llama a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Transporte Escolar Jardín Frutillitas año 2025 Quelentaro comuna de Litueche.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-15-LE25.
- El Acta de Resolución de Acta de Deserción de fecha 27 de Febrero de 2025.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde titular de la Comuna de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. . El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio 2086 de 09 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.-**DECLARESE DESIERTA** la licitación pública registrada en el Portal de Mercado Público bajo el ID 1743-15-LE25, para el "**Servicio de Transporte Jardín Frutillita Quelentaro**".
- 2.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de Licitación Pública.
- 3.- **CARGUESE** el presente gasto al ITEM Programa Sociales- Programa apoyo a la Infancia año 2025. Arriendo de vehículos- Transporte Frutillitas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

" Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/ecp

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

